

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2015-MPT.**

Pampas, 10 de junio 2015.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 182-2015.MPT, de fecha 01 de junio de 2015 sobre: Revalorar la Cultura y el Deporte en la Provincia de Tayacaja, en su 190° Aniversario de Creación Política, e Informe N° 290-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo para los gastos de Organización, Desarrollo y Premiación del Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades y el Concurso de Orquestas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Informe N° 290-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo para los gastos de Organización, Desarrollo y Premiación del Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades y el Concurso de Orquestas;

Que, con Memorando N° 701-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR**, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. **ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA** para los gastos de Organización, Desarrollo y Premiación del Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades y el Concurso de Orquestas por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : **ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA.**
- META PRESUPUESTAL : 0047 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
- CLASIFICADOR DE GASTOS : 23.27.95.
- MONTO TOTAL : S/.8,000.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAYELICA  
ALCALDÍA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
CERTIFICO: Que, la presente copia  
contrastada con el original es conforme  
Pampas.  
11 JUN. 2015  
Ignacio Gonzales Paucar  
R.A. N° 364 - 2011 - MPT  
TERCER FEDATARIO